



DECRETON° 0467

NEUQUÉN, 22 JUN 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 2880-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Pase N° 819/21, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, adjuntó a las actuaciones copia de la sentencia de fecha 04 de septiembre de 2019, correspondiente a los autos caratulados: "**CARBAJAL VALLEJOS MARIA ANGELICA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA**" (Expediente N° 100374/19) en trámite por ante el Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén;

Que conforme lo resuelto en dichos autos, la Dirección Municipal mencionada solicitó se proceda al pago de la suma total de pesos DOCE MIL SESENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 12.068,03), en concepto de: a) honorarios del Dr. Jorge Omar Tobares por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00), b) honorarios del Dr. Juan Ramón Racedo por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00), c) honorarios del Dr. Heber A. Tobares por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00), d) contribución al colegio de abogados por la suma de pesos mil setecientos veintiocho con tres centavos (\$ 1.728,03) y e) tasa de justicia por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890).

Que mediante Pase N° 656/2021, intervino la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informando que el presupuesto aprobado para el Ejercicio 2021 dispone de crédito presupuestario suficiente para afrontar el pago requerido, en la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 3241 – AA 114490;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, manifestando no tener observaciones legales que formular en relación al presente trámite;

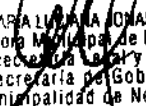
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZÁSE a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito


D^{ca}. MARÍA LUCIANA TOMÁS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0467-21

judicial concerniente a los autos caratulados: "CARBAJAL VALLEJOS MARIA ANGELICA C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ AMPARO POR MORA" (Expediente N° 100374/19), en trámite por ante el Juzgado Civil N° 6 de la ciudad de Neuquén, por el monto total de **PESOS DOCE MIL SESENTA Y OCHO CON TRES CENTAVOS (\$ 12.068,03)**, en concepto de: a) honorarios del Dr. Jorge Omar Tobares por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00), b) honorarios del Dr. Juan Ramón Racedo por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00), c) honorarios del Dr. Heber A. Tobares por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta (\$ 3.150,00), d) contribución al Colegio de Abogados por la suma de pesos mil setecientos veintiocho con tres centavos (\$ 1.728,03) y e) tasa de justicia por la suma de pesos ochocientos noventa (\$ 890), conforme con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 5-GL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, adjuntando la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.


Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y de Hacienda.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
HURTADO
CAROD.


MARIANA LUCIANA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho,
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén